RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2023-MDNCH

Nuevo Chimbote, 02 de marzo del año 2023

VISTO:

El informe N°369-2023-MDNCH-GAYF-SGRH; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú Modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Articulo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS, en su artículo 138° *"Régimen de Fedatarios"*, prescribe que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos, el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios, para lo cual cada Entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarios brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Que, el fedatario designado ejercerá, su labor de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 138° del TUO de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS.

Que, asimismo el artículo 139° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo – Ley N° 27444 señala que la Potestad administrativa para autenticar actos propios: *"La facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido"*.

Que, mediante el informe N° 369-2023-MDNCH-GAYF-SGRH, de fecha 28 de febrero del año 2023; el Sub Gerente de Recursos Humanos de esta Municipalidad, solicita propuesta de personal contratado, para que desempeñe la función de **FEDATARIA** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	AREA QUE LABORA
1	PEREYRA TARAZONA LILIAN MARILYN	41627523	Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos

Que, siendo así y al amparo del inciso 6) y 17) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR** como **FEDATARIA** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote a la servidora pública **PEREYRA TARAZONA LILIAN MARILYN**, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** que la servidora designada cumpla con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normativa vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE